

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público - Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal - San Juan de Rioseco

Referencia : Ejecutivo Singular No. 256624089001 **201900006**.00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado : José Norberto Piñeros Montenegro

San Juan de Rioseco, Cundinamarca, **19 JUL 2023**

Encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el inmueble objeto de la garantía real dentro de esta ejecución, y atendiendo lo petición presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, que pide la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, con fundamento en lo establecido en el art. 448 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1. Señalar el 30 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m., para la práctica de la diligencia de remate, del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 156 – 65602, denominado San Antonio, ubicado en la vereda Santa Teresa de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora de su inicio, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo aprobado del bien a rematar ($\$138.227.400 * 70\% = \$96.759.180,00$).

Será postura admisible, la que cubra el cuarenta por ciento ($40\% * \$96.759.180,00 = \$38.703.672,00$) sobre el avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. 256622042001 del Banco Agrario de Colombia S. A., a nombre de este despacho y para este proceso.

La diligencia se evacuará mediante el aplicativo y protocolos de la subasta judicial virtual, disponible en el micrositio de este juzgado habilitado por la rama judicial, en la dirección electrónica rematesjprmpalsjrioseco@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se encontrará también para su consulta el expediente digitalizado.

Hágase también la publicación del remate programado, un día domingo con una antelación no inferior a 10 días de la fecha fijada (30/08/2023) de la subasta, en un periódico de amplia circulación en esta población, ya sea El Tiempo o El Espectador, acorde con lo regulado por el artículo 450 del C.G.P.

Los interesados deben aportar antes de la apertura de la licitación, el aparte de la correspondiente publicación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, como del estado de cuenta del inmueble por concepto de impuesto predial, ya sea en físico o en archivo digitalizado formato PDF legible, y/o remitidos al correo electrónico jprmpalsirioseco@cendoj.ramajudicial.gov.co

2805 JUL 2

NOTIFÍQUESE.

BERTHA ESPERANZA SANABRIA LOZANO
Juez.

Proyectó y elaboró: Miguel Antonio Duque.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO-MUNICIPAL
SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA
La providencia que antecede se Notificó por Estado No
28 del 21 JUL 2023
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO-MUNICIPAL
SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA
El anterior auto quedó ejecutoriado:
El 26 JUL 2023 a las 5:00 p.m.
La Secretaria,